

CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para la contratación como personal laboral temporal fuera de convenio, por la presente resuelvo constituir la bolsa de empleo temporal en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I.:
1º	DOMINGO LÓPEZ-SALAZAR, JAVIER	***6266**

IMPUGNACIÓN:

La presente resolución agota la vía administrativa y se podrá contra la misma o bien interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Melilla, a 14 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor A. Gamero García.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 15 de octubre de 2021, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

EL SECRETARIO GENERAL,